## -.DECRETO Nº 135/2016.-

VISTO: Que el día de la fecha opera el vencimiento de la quinta (05º) cuota mensual de la Contribución que incide sobre los Inmuebles correspondiente a la Tasa de Servicio a la Propiedad, y;

**CONSIDERANDO:** Que debido a la situación económica financiera por la que atraviesa el país, lo que es público y notorio conocimiento, y dado la multiplicidad de fechas de cobro de haberes y créditos por producción existentes entre los distintos sectores de la población, es conveniente flexibilizar la fecha de vencimiento de determinados tributos municipales, a los fines de facilitar su pago en tiempo y forma, y así normalizar el desenvolvimiento municipal;

Que es facultad de este Departamento Ejecutivo Municipal prorrogar el plazo de vigencia del referido tributo, y;

## **ATENTO A TODO ELLO:**

## EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE FREYRE EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE EL CARGO LE CONFIERE: DECRETA:

Art.3º: COMUNÍQUESE al Honorable Tribunal de Cuentas Municipal a sus efectos.-

Art.4º: PROTO	COLÍCESE,	dese al	Registro	o Munici	pal, com	uníquese	e, cum	plime	ntado
archív	ese							·	·

## **DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL.-**

**FREYRE**, 10 de Junio de 2.016.-.-.